



RESOL. CDFHCS N° 333/ 2013

Comodoro Rivadavia

25 SET. 2013

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 241/12 y Resolución CDFHCS N° 052/13 sobre la designación de profesores viajeros en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y:

CONSIDERANDO:

Que durante el bienio 2012/2013 se ha contratado a la Dra. Irene Vasilachis para desarrollar tareas en la Secretaría de Posgrado e Investigación inherentes al área metodológica de investigación de las carreras en el ámbito de la Facultad.

Que durante el pasado mes de junio/2013 la Dra. Vasilachis ha dictado la última instancia un Seminario de Formación según Resolución CDFHCS N° 375/2012.

Que la contratación de profesores viajeros constituye una figura de especialista que prioriza el proceso de formación de recursos humanos.

Que en consecuencia los profesores viajeros desarrollan planes de trabajo que contemplan tanto la formación de grado ya académica así como actividades de extensión, posgrado y/o investigación.

Que es política de esta Facultad priorizar aquellas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica.

Que los antecedentes de la Mag. Liliana Sinisi en el campo de la investigación cualitativa y con enfoque etnográfico constituyen un aporte relevante para el proceso de formación iniciado en el ámbito de la Facultad durante el 2010.

Que a los fines presupuestarios el cargo/punto a asignar a la presente resolución deviene de la finalización de la contratación de la Dra. Irene Vasilachis según Resolución CDFHCS N° 052/13.

Que el tema fue tratado y aprobado por todos los presentes en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1) Designar como Profesora Asesora/Viajera, en el marco de la Res. C.S. N° 110/08, a los efectos de desarrollar tareas en la Secretaría de Investigación y Posgrado e inherentes al área metodológica de investigación de las carreras en el ámbito de la Facultad, a la **Mag. LILIANA SINISI, DNI 11.876.787**, a partir del 01/09/2013 y hasta el 31/03/2014.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

//...2.-

Art.2) Contratar a la profesora Mag. LILIANA SINISI, DNI 11.876.787 mediante un C.L.O. por un monto de Pesos Tres Mil (\$3.000).

Art.3) Establecer que la profesora viajera contratada deberá realizar las frecuencias de desarrollo de sus actividades con la periodicidad que estipule la Facultad, percibiendo los haberes contra la prestación de servicios.

Art.4) La profesora viajera deberá presentar y cumplir con un proyecto de trabajo (en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco días a partir de la notificación correspondiente), el plan anual de formación de auxiliares, de asesoría y de evaluación de los equipos locales.

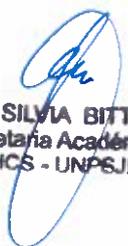
Art.5) La profesora viajera contratada deberá ajustarse a la reglamentación vigente para la actividad académica en la Facultad.

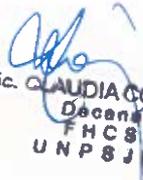
Art.6) La profesora viajera deberá presentar el informe del proceso y resultado de lo pautado en los artículos 4° y 5° de la presente.

Art. 7) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDFHCS N° 333/ 2013

Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB